

Las medidas dejan fuera a Gibraltar

S. Sánchez/I. Benedito.

Madrid

La estrategia propuesta por Bruselas excluye a Gibraltar de las medidas paliativas. “Las medidas de contingencia no se aplicarán sobre Gibraltar”, explica el texto de la Comisión publicado ayer. La razón es que, al salir de la UE, el Estado miembro responsable de sus relaciones exteriores (Reino Unido) no seguirá sujeto a las leyes europeas que se aplican a Gibraltar.

Esta medida deja al peñón en condiciones inferiores que el resto de socios, al no poder beneficiarse de las medidas de contingencia que adoptará Bruselas.

La inclusión de este párrafo en referencia a Gibraltar es un espaldarazo para España, que en noviembre amenazó con no ratificar el acuerdo junto con los otros 26 socios si el texto no dejaba claro que España tendrá la última palabra en cualquier negociación futura sobre Gibraltar.

Bruselas también exigió ayer a Gibraltar recuperar alrededor de 100 millones de euros en ayudas a multinacionales a través de deducciones en el impuesto de sociedades, consideradas “ilegales”.

“Nuestra investigación ha comprobado que Gibraltar dio ventajas fiscales injustas y selectivas a varias multinacionales a través de un régimen de exención al impuesto de sociedades y cinco resoluciones fiscales”; ha declarado la responsable de Política de Competencia, Margrethe Vestager.

En 2013, Bruselas comenzó una investigación del régimen de Impuesto sobre Sociedades de Gibraltar aplicado desde 2011 que favorecía “selectivamente a determinadas categorías de empresas”.

Una denuncia de España había alertado a la Comisión, que detectó que el régimen fiscal de Gibraltar podría conceder ventajas indebidas a las empresas extraterritoriales sin presencia en Gibraltar.

vantes y planear su respuesta para mitigarlos.

“Los Gobiernos deberían acelerar su trabajo para prepararse para todos los escenarios de la salida”, advierte el texto. En ese sentido, el Gobierno de España anunciará en enero una Ley de emergencia para paliar ese impacto, con especial incidencia en turismo y comercio.

Eso sí, Bruselas previene a los estados miembros de entrar en acuerdos bilaterales, soluciones y negociaciones con Reino Unido. Algo que,

advierte, “podría socavar el proceso de ratificación”.

De la misma forma, Bruselas lanza una llamada de atención para las empresas, que deberían estar haciendo sus deberes: “Los acuerdos no deberían remediar retrasos que pudieran haber sido evitados por planes de contingencia y actuaciones a tiempo”. En España, sólo un 41% de las empresas cuenta con planes de contingencia, según datos de KPMG.

Editorial / Página 2



Ciudadanos considerados residentes legales

Bruselas también anunció medidas que ayuden a regular la situación de ciudadanos británicos en suelo europeo. Concretamente, todos los ciudadanos de Reino Unido que residan en un Estado Miembro a fecha de 29 de marzo de 2019 podrán continuar siendo considerados como residentes legales de ese país sin interrupción, siempre que el Reino Unido haga lo mismo. También tomará las medidas legales y administrativas necesarias para emitir documentos de residencia temporal a partir de esa fecha. Bruselas también pide a los gobiernos de la UE que aseguren la certidumbre jurídica y los derechos adquiridos por los ciudadanos que han ejercido su derecho a trabajar en otro país de la UE, en concreto respecto a las prestaciones de la seguridad social.

La falta de acuerdo podría impedir a Iberia volar en España

AL ENCONTRARSE DENTRO DE IAG/ Los permisos excepcionales que habrá tras el Brexit no permitirán que una empresa británica opere vuelos entre ciudades de la UE.

Expansión. Madrid

La aerolínea Iberia, que forma parte del grupo británico IAG, se enfrenta a la posibilidad de no poder volar dentro de España si finalmente la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE) se produce sin acuerdo, según se desprende de los planes de la Comisión Europea (CE) para un Brexit sin pacto que presentó ayer.

Para evitar los efectos de esa retirada brusca, Bruselas plantea extender de forma temporal ciertas licencias para el transporte aéreo. Sin embargo, los permisos excepcionales que otorgará la UE tras el Brexit a aerolíneas británicas, y tan solo durante un año, se limitarán a vuelos directos entre una ciudad del Reino Unido y un aeropuerto de la UE, y dependen de que Londres adopte medidas equivalentes.

Fuentes comunitarias aclararon que no se permitirán



Para mantener la licencia, Iberia tendría que tener su sede en la UE.

vuelos domésticos dentro de la Unión Europea o conexiones con escala en Europa a aerolíneas del Reino Unido. Por tanto, Iberia, al formar parte de IAG, una empresa británica, se vería ante la posibilidad de no poder seguir volando dentro de España si la primera ministra británica, Theresa

May, no logra que la Cámara de los Comunes apruebe el acuerdo de retirada en los próximos meses.

Sin licencia operativa

La Comisión recaló que para mantener la validez de la licencia operativa y la libertad de proporcionar servicios aé-

reos dentro del club comunitario, la aerolínea debe estar controlada por una empresa con sede en la UE. “Si las condiciones no se cumplen ya, como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la licencia operativa no será válida nunca más”, señaló Bruselas.

No obstante, la Comisión Europea subrayó que se ha notificado a las compañías esa situación “desde la fase inicial del proceso de retirada y están en posición de tomar todas las medidas requeridas para seguir cumpliendo la legislación de la Unión Europea por el bien de la continuidad del negocio”.

Aunque el Gobierno español está trabajando en un plan de contingencia para paliar los efectos de un Brexit sin acuerdo, los principales intereses del Ejecutivo pasan por mantener la llegada de visitantes británicos y el tráfico de mercancías.

El Gobierno británico dará visas de un año a los europeos hasta 2025

Amparo Polo. Londres
Miles de inmigrantes europeos podrán entrar en Reino Unido y trabajar durante un año según el nuevo plan de política migratoria publicado ayer por el Gobierno británico. Este plan, que se extenderá hasta 2025, intenta contentar a los empresarios y favorecer la entrada de trabajadores, sobre todo comunitarios, con salarios bajos y especializados en sectores que requieren mucha mano de obra, como la agricultura, el sector turístico o el sector sanitario.

Hasta ahora, el Gobierno había asegurado que sólo los profesionales con salarios superiores a 30.000 libras (33.000 euros) podrían obtener el visado necesario para trabajar en Reino Unido tras la salida de la Unión Europea, prevista el próximo 29 de marzo. En principio se esperaba que las medidas entraran en vigor tras el periodo

transitorio, que finaliza en diciembre de 2020, pero las dudas sobre un acuerdo final entre Londres y Bruselas (lo que se conoce como Brexit blando) pone en cuestión estos plazos.

En las circunstancias actuales, y con pocas probabilidades de llegar a un acuerdo con los 27 que asegure un divorcio ordenado —el Gobierno de May y Bruselas ya han empezado a tomar medidas para un Brexit sin acuerdo— los visados podrían empezar a ser requeridos en marzo del año próximo.

Nuevo plan

El nuevo plan migratorio ha sido detallado en un Libro Blanco que se esperaba desde hace un año y que sienta las bases de lo que será la inmigración en un escenario post Brexit. El documento asegura, además, que no habrá límite para la entrada de profe-

siones consideradas clave, como doctores o ingenieros; y que los turistas europeos no requerirán de visa para entrar en Reino Unido.

Con respecto al salario mínimo exigido de 30.000 libras para lograr un visado, el Gobierno de Theresa May ha indicado que va a analizar con más calma este punto y que se manifestará en un futuro próximo.

El ministro de Trabajo, Sajid Javid, ha asegurado que el nuevo sistema se basa en las habilidades de las personas, más que en su origen, para mostrar que Reino Unido “está abierto” a hacer negocios con todas las partes del mundo.

Londres trata de favorecer la entrada de trabajadores para la agricultura, el turismo o la sanidad

Estas palabras recuerdan a las que dijo recientemente Theresa May, al asegurar que los trabajadores comunitarios “no iban a saltarse la cola” con respecto a trabajadores de otras partes del mundo. Hasta ahora, los trabajadores comunitarios no necesitaban acreditar ningún tipo de salario ni de autorización para poder trabajar en Reino Unido.

Una de las grandes obsesiones del Gobierno británico en los últimos años ha sido reducir la inmigración neta anual (diferencia entre los inmigrantes que llegan y los que se van) a “unas decenas de miles”. Actualmente, el número se sitúa en 273.000 personas.

Estos mensajes están provocando un fuerte descenso de la llegada de ciudadanos de la UE a Reino Unido, incluso antes de que el Brexit se implemente.